



## **ADENDA N° 001 A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN PARA CONTRATAR UN ASESOR QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EN EL MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.**

Pamplona, 15 de Agosto del 2014.

La Universidad de Pamplona se permite Informar a los interesados en la invitación PARA CONTRATAR UN ASESOR QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EN EL MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, que ante la presentación de observaciones se hace necesario realizar las siguientes modificaciones quedando el numeral CAPITULO III NUMERAL 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS así:

### **CAPITULO III**

#### **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad de Pamplona, con base en la información suministrada por el oferente en cumplimiento de los PLIEGO DE CONDICIONES. La selección del intermediario será objetiva y el análisis comparativo para adjudicar la invitación, tendrá en consideración los siguientes aspectos de puntajes

**PARAGRAFO:** Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales el factor de experiencia se evaluara por la sumatoria de cada uno de los miembros multiplicado por el % de participación.

Los demás términos de invitación continúan inmodificables.

**ALVARO ENRIQUE PAZ MONTES**  
**Vicerrector Administrativo y financiero**  
**Universidad de Pamplona**